

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Jardín Botánico José Celestino Mutis</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ <small>JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ</small>
	DYP- DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN				
	Formato: Acta de Reunión				
	Código: DYP.PR.08.F.09	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 1 de 5	

No	08	INTERNA	EXTERNA	X
DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN				
Secretaria General				

FECHA			Preside la reunión: Secretaria Distrital de Ambiente									
DD	MM	AAAA										
09	10	2024	Secretario: NUBIA LUCIA WILCHES									
			Lugar: Virtual por correo electrónico									
Hora de Inicio:		10:00	a.m.	X	p.m.			Hora de Cierre 03:44		a.m.	p.m.	X
Tema de reunión:		JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS										
Grupo que se reúne:		MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA										
Presidente												
Nombre			Cargo/ Entidad						Firma			
ADRIANA SOTO CARREÑO			SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Presidenta									
Asistentes												
MARIA CLAUDIA GARCIA DAVILA			JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS Directora General									
GERMÁN IGNACIO ANDRADE PEREZ			UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Docente									
ÁNGEL MARIA GUARNZO VASQUEZ			AMBIENTALISTA Persona Natural									
HERNANDO GARCIA MARTINEZ			INSTITUTO RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT Director									
NUBIA LUCIA WILCHES Q.			JARDIN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS Secretaría Técnica Junta Directiva									
Orden del día												
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum. 2. Presentación y aprobación de la cuota y distribución del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia de 2025 3. Aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo 7 del 19 de septiembre de 2024 												
Desarrollo de la reunión												
Siendo las 10:00 am, hora y fecha señaladas en la convocatoria del 3 de octubre de 2024 a reunión de Junta Directiva extraordinaria, la Secretaria de la Junta Directiva procede a verificar el quorum, informando que existe el mínimo necesario para deliberar y decidir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. 01 del 12 de junio de 1998.												

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos



El 8 de octubre de la presente anualidad, la Secretaria informo por correo electrónico a los miembros de la Junta Directiva sobre la necesidad de someter a consideración en la sesión extraordinaria de la fecha, un proyecto de acuerdo modificatorio del Acuerdo 007 del 19 de septiembre de 2024 de este Órgano Supremo.

Lo anterior, en consideración a que a través de comunicación 2024EE365043O1, la Secretaria Distrital de Hacienda solicitó un ajuste en el cálculo de las vigencias futuras presentadas al CONFIS. Este ajuste consiste en eliminar los decimales adicionales a la inflación proyectada y como resultado, el valor en precios constantes aprobado en el Acuerdo 007 en cita, se modifica.

Así las cosas, el orden del día propuesto para la presente reunión y que se somete consideración, es el siguiente

1. Verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación de la cuota y distribución del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia de 2025"
3. Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 007 del 19 de septiembre de 2024 de la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá.

Por unanimidad los miembros de la Junta Directiva a través del correo oficial secretariageneral@jbb.gov.co, aprueban el orden del día propuesto para la reunión.

Desarrollo de la Reunión:

Se da apertura a la reunión, con el desarrollo del orden del día a través del correo oficial secretariageneral@jbb.gov.co

Se solicita a los miembros de la Junta Directiva que el correo electrónico que contenga su voto sea remitido entre las 10:00 am y las 12:00 am al email secretariageneral@jbb.gov.co.

1. Verificación del quorum

Los miembros de la Junta Directiva que confirmaron su asistencia se hicieron partícipes de la misma a través del correo secretariageneral@jbb.gov.co.

2. Presentación y aprobación de la cuota y distribución del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia de 2025

Discusión: La Directora del Jardín Botánico, Dr. María Claudia García Dávila, presenta el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.", el cual fue enviado a sus correos con anticipación.

En razón a que no se presenta ninguna observación, se somete a consideración para su aprobación.

Para cumplir con el orden del día, la Junta Directiva tuvo que ser extendida hasta las 5:00 pm

Decisión: Los miembros de la Junta Directiva conectados en la presente reunión a través del correo oficial secretariageneral@jbb.gov.co, votan a favor y aprueban por unanimidad el Acuerdo No. 008 del 9 de octubre de 2024, "Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025."

3. Aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo 7 del 10 de septiembre de 2024

Discusión: La Directora del Jardín Botánico, Dr. María Claudia García Dávila, informa a los miembros de la Junta Directiva que a través de comunicación 2024EE36504301 la Secretaria Distrital de Hacienda solicitó un ajuste en el cálculo de las vigencias futuras presentadas al CONFIS. Este ajuste consiste en eliminar los decimales adicionales a la inflación proyectada; como resultado, el valor en precios constantes aprobado en el Acuerdo 7 del 19 de septiembre de 2024, debe ser modificado, debiéndose aprobar por parte de la Junta un nuevo acuerdo con los valores ajustados tal y como se señala en el siguiente cuadro:

CODIGO	PROYECTO DE INVERSION	Corrientes		Constantes		Concepto Favorable Planeacion	Diferencia
		2024	2025	2024	2025		
7.992	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital Bogotá	242.600.720	1.213.003.600	242.600.720	1.175.049.501	1.174.997.040	52.461
8.018	Fortalecimiento de la agricultura urbana en el Distrito Capital como estrategia de adaptación al cambio climático y dinamización económica Bogotá D.C.	29.782.582	148.912.910	29.782.582	144.253.521	144.247.081	6.440
8.073	Investigación fortalecimiento del Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá como estrategia para la conservación ex situ de la flora colombiana Bogotá D.C.	84.327.006	421.635.030	84.327.006	408.442.342	408.423.787	18.555
8.087	Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C.	78.731.868	393.659.340	78.731.868	381.341.994	381.324.968	17.026
8.096	Consolidación de acciones y procesos de educación ambiental y de participación para la comprensión de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y los retos del cambio climático en Bogotá D.C.	188.846.000	944.230.000	188.846.000	914.685.653	916.728.155	-2.042.502
8.100	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis	630.000.000	3.300.000.000	630.000.000	3.196.745.132	3.196.602.411	142.721
Total		1.254.288.176	6.421.440.880	1.254.288.176	6.220.518.143	6.222.323.442	1.805.299

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda nos indica que el Acuerdo debe presentarse en pesos constantes así:



PROYECTO DE INVERSION	VALOR 2024	VALOR VF 2025
Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	242.600.720	1.175.049.501
Fortalecimiento de la agricultura urbana en el Distrito Capital como estrategia de adaptación al cambio climático y dinamización económica Bogotá D.C.	29.782.582	144.253.521
Investigación fortalecimiento del Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá como estrategia para la conservación ex situ de la flora colombiana. Bogotá D.C.	84.327.006	408.442.342
Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C.	78.731.868	381.341.994
Consolidación de acciones y procesos de educación ambiental y de participación para la comprensión de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y los retos del cambio climático en Bogotá. D.C	188.846.000	914.685.653
Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis	630.000.000	3.196.745.132
TOTALES	1.254.288.176	6.220.518.143

El proyecto de Acuerdo fue enviado a sus correos electrónicos para revisión y aprobación.


La Secretaria recuerda a los miembros que con el soporte de fecha 10 de septiembre de 2024, enviado para la aprobación del Acuerdo 7 de 2024, titulado "JUSTIFICACION ECONOMICA, SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS 2025 CON CARGO A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS", se indicó la finalidad de las vigencias futuras, en los siguientes términos:

.... Para sumir compromisos de orden de prestación de servicios con cargo al presupuesto de inversión directa a través de los 6 proyectos de inversión formulados en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024 – 2027

La Doctora Adriana Soto, Presidente de la Junta, *presentó* algunas observaciones de forma, las cuales fueron revisados y corregidas. De igual manera sugiere respecto el proyecto de acuerdo que, "*Debería existir un artículo en el cual u vez se tenga autorización del confis se autorice incorporar en el ppto 2025 las VF aprobadas*".

Al respecto, la Directora General del JBB aclara que no es posible incluir esta disposición ya que la aprobación de vigencias futuras por parte del CONFIS no tiene un efecto de incorporar nuevo presupuesto ni modificar este anteproyecto.

Decisión: Los miembros de la Junta Directiva conectados en la presente reunión a través del correo oficial secretariageneral@jbb.gov.co, votan a favor y aprueban por unanimidad el Acuerdo No.09 del 9 de octubre de 2024: "*Por medio del cual se modifica el Acuerdo No 007 del 19 de septiembre de 2024 de la Junta Directiva del Jardín*"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Jardín Botánico José Celestino Mutis</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ <small>JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ</small>
	DYP- DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN				
	Formato: Acta de Reunión				
	Código: DYP.PR.08.F.09	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 5 de 5	

Botánico, "Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS Distrital para la vigencia fiscal 2025 del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS".

Siendo las 03:44 pm se da por finalizada la Junta, agradeciendo la participación de los asistentes.

Elaboró: Diana Fernanda Arriola Gómez – Contratista Secretaría General
Genia Voz A



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 30.09.2024 18:00:22
 Al Contestar Cite este Nr: 2024EE353425C2 Fol: 6 Anex: 1
 ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /
 CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
 DESTINO:JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS / MARÍA
 CLAUDIA GARCÍA DÁVILA / MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
 ASUNTO: Cuota Global de Gasto 2025 - Sector Ambiente
 OBS: MARIA LUISA RUBIO YEPES



Pública

211200-88.1 Comunicación de Cuota Global Gastos

Doctora
 ADRIANA SOTO CARREÑO
 Secretaria de Despacho
 Secretaría Distrital de Ambiente
 Nit: 899.999.061-9
 Avenida Caracas No. 54-38
 adriana.soto@ambientebogota.gov.co
 atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
 Bogotá

Asunto: Cuota global de gasto 2025 Sector Ambiente

Respetada Doctora Adriana:

En cumplimiento del artículo 25¹ del Decreto 714 de 1996² y de acuerdo con las decisiones tomadas por el CONFIS Distrital en sesión del 24 de septiembre de 2024, la Secretaría Distrital de Hacienda comunica la Cuota Global de Gasto indicativa asignada para la vigencia fiscal de 2025 a cada una de las entidades del Sector Ambiente conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD	CUOTA GLOBAL DE GASTO 2025
Secretaría Distrital de Ambiente	244.100.043.000
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	62.198.183.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	73.747.049.000
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	48.957.761.000
TOTAL SECTOR AMBIENTE	429.003.036.000

Nota: La cuota no incluye pasivos exigibles ni procesos de contratación en curso.

¹ Artículo 25º Decreto 714 de 1996 - De los límites del Gasto. "La Secretaría de Hacienda Distrital, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital".

² Decreto 714 de 1996 "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE HACIENDA

La Cuota Global de Gasto fue asignada con base en los Planes Financieros de la Administración Central, Ente Autónomo Universitario y Establecimientos Públicos aprobados por el CONFIS Distrital, en el marco del Plan de Desarrollo "*Bogotá Camina Segura*", teniendo en cuenta los principios presupuestales para la determinación de los gastos a incluir en el Proyecto de Presupuesto y la disponibilidad de recursos.

Es importante mencionar que dentro del ejercicio de programación presupuestal para la vigencia 2025 se incluye los recursos del nuevo cupo de endeudamiento presentado al Concejo de Bogotá mediante Proyecto de Acuerdo 622 de 2024³ y los recursos que aún se encuentran en ejecución del cupo de endeudamiento aprobado por Acuerdo 840 de 2022⁴.

De acuerdo con la cuota asignada, cada entidad debe programar el valor correspondiente por tipo de gasto y fuente de financiación (fondo), respetando los montos detallados en el anexo a la presente comunicación. La programación debe garantizar los recursos necesarios para su operación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a las medidas de austeridad y control de gasto adoptadas por esta administración, aplicando criterios de eficiencia en el uso de los recursos de funcionamiento e inversión y estableciendo controles para una planeación y ejecución del gasto sin afectar la prestación del servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 719 de 2018⁵, el Decreto 062 de 2024⁶ y los lineamientos de política de la Directiva 001 de 2024⁷ del Alcalde Mayor.

Los recursos asignados deben contemplar en primera instancia, los recursos que respaldan los compromisos previamente adquiridos con autorización de vigencias futuras, con sus correspondientes fuentes de financiamiento (fondos) y los montos a girar a precios corrientes, así como los recursos para el pago de las sentencias que cuenten con fallos judiciales o en su defecto estén calificados con alta probabilidad de exigencia en el 2025.

³ Proyecto de Acuerdo No 622 de 2024 "Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento a la administración central y los establecimientos públicos del Distrito Capital y a la empresa de transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. y se dictan otras disposiciones"

⁴ Acuerdo 840 de 2022 "Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la administración central y los establecimientos públicos del Distrito Capital y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) – ESP y se dictan otras disposiciones"

⁵ Acuerdo 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en la Entidades del Orden Distrital".

⁶ Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".

⁷ Directiva 001 de 2024 "Lineamientos de Política para el Presupuesto Anual 2025".



Con respecto a los recursos asignados para gastos de personal, se debe tener en cuenta que la proyección de incremento salarial para el 2025, incluye la inflación estimada para el cierre de 2024 más el incremento adicional de 1,7 puntos porcentuales pactado para los empleados públicos del Distrito Capital en el Acuerdo Colectivo Laboral Territorial 2024-2025.

La cuota para inversión constituye la base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- 2025 propendiendo por el cumplimiento de los compromisos y metas que se ha fijado el sector en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

Para la asignación de recursos, la entidad debe tener en cuenta las destinaciones específicas de los fondos /fuentes asignados, los productos del PMR definidos y las metas que pretende alcanzar con los recursos asignados. Para ello, deben considerar los resultados de la evaluación de la Calidad del Gasto presentada por la Secretaría Distrital de Hacienda durante las mesas de trabajo con cada entidad, así como en la mesa integral de gasto realizada con el sector. En consecuencia, para optimizar el uso de los recursos y maximizar los beneficios para la ciudadanía, las entidades deben proceder con los ajustes necesarios en las metas establecidas en los indicadores PMR para la vigencia 2025, de modo que guarden consistencia con el presupuesto asignado.

Es fundamental la gestión de recursos del nivel nacional para proyectos relacionados con la atención integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, servicios de salud, transporte público, atención a la población migrante, entre otros proyectos que se puedan presentar ante las respectivas entidades nacionales, de tal manera que el apoyo financiero ofrecido por la nación fortalezca los recursos del Distrito. De igual forma, las entidades distritales deberán diseñar estrategias para gestionar recursos del Sistema General de Regalías – SGR mediante la presentación de proyectos de Inversión Regional, Ciencia y Tecnología, Paz y Ambiente entre otros, en el marco de la Ley 2056 de 2020⁸.

Para establecer las POSPRES (rubro) a utilizar en la programación, se debe tener en cuenta el objeto o la finalidad del gasto a realizar. Las POSPRES que se identifican con NCP (No clasificado previamente) se deben emplear únicamente cuando en la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE no exista la cuenta que identifique adecuadamente el gasto. Igualmente, no se deben utilizar estas POSPRES como cuenta agrupadora para ejecutar recursos que puedan desagregarse en otras cuentas del catálogo de clasificación presupuestal.

Es importante resaltar que el valor de la Inversión Directa asignada a la Secretaría Distrital de Ambiente incluye los recursos para la terminación de la Casa Ecológica de los Animales.

⁸ Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"



De igual manera, las entidades deben priorizar la asignación de recursos para:

- ✓ Cumplir los planes de acción de los acuerdos con los grupos étnicos.
- ✓ Atender a población víctima del conflicto armado interno, los cuales se encuentran cobijados por la Sentencia T-025 de 2004 (población desplazada) y la Ley 2078 de 2021 que prorrogó la vigencia de la Ley 1448 de 2011, cumpliendo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad previstos en esta ley.
- ✓ Cuidar y proteger las Niñas, Niños y Adolescentes, conforme lo establece la Ley 1098 de 2006, el artículo 60 del Acuerdo 761 de 2020 y la política pública de infancia y adolescencia en Bogotá.
- ✓ Ejecutar las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes.
- ✓ Atender los compromisos de los Trazadores Presupuestales implementados: i) Igualdad y Equidad de Género - TPIEG, ii) Grupos Étnicos - TPGE, iii) Población con Discapacidad Desarrollo de capacidades e inclusión social de la población con discapacidad - TPPD, iv) Cultura Ciudadana - TPCC, v) Juventud - TPJ y vi) Construcción de Paz TPCP.

Las entidades encargadas de realizar acciones de prevención y mitigación de riesgos deberán priorizar dentro del presupuesto 2025, los recursos imprescindibles para la gestión integral de riesgos, de acuerdo con su misión y responsabilidad en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá. Así mismo, deberán orientar los recursos con el fin de disponer de mecanismos óptimos para identificar, enfrentar los riesgos y efectuar las acciones preventivas necesarias para evitar y reducir el daño.

La información de la Inversión debe ser registrada en el Sistema BOGDATA de acuerdo con las instrucciones compiladas en la Circular Externa No. SDH-000011 del 12 de julio de 2024⁹, empleando las POSPRES (rubro) que identifiquen adecuadamente el tipo de gasto a realizar por la entidad, tomando para ello la versión disponible del Plan de Cuentas publicado en la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Hacienda www.haciendabogota.gov.co, en la siguiente ruta:

Hacienda pública y economía / Presupuesto y ejecución del distrito / Aspectos generales del Presupuesto / Hacer filtro en Tipo de Documento "Documentos bogdata".

El Anteproyecto de Presupuesto elaborado con base en la cuota global de gasto asignada de acuerdo con los parámetros mínimos de contenido establecidos en el Manual Operativo Presupuestal, debe remitirse **a más tardar el 11 de octubre** a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Distrital de

⁹ Circular Externa No. SDH-000011 de 2024 "Guía de programación presupuestal vigencia 2025"

Planeación, a través de radicación virtual en los buzones radicacionhaciendabogota@shd.gov.co y servicioalciudadanogel@sdp.gov.co respectivamente, adjuntando los anexos 2, 3, 4 y 5 establecidos en la Circular Externa No SDH-000011 de 2024.

Se anexa la cuota global por entidad, detallada por tipo de gasto y fuente de financiación (fondo). De existir alguna modificación por parte de la Secretaría de Hacienda a la presente cuota, será informado oportunamente.

Cordialmente,

Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252
 Firmado digitalmente por Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252
ANA MARÍA CADENA RUIZ
 Secretaria Distrital de Hacienda
 Despacho del secretario distrital de Hacienda

Anexos: Cuatro (4) documentos electrónicos

Copia: Doctor
 GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Director General
 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
 Nit: 800.154.275-1
 Diagonal 47 77 A 09 Interior 11
gescobar@idiger.gov.co
correspondencia@idiger.gov.co

Doctora
 MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
 Directora General
 Jardín Botánico José Celestino Mutis
 Nit: 860.030.197-0
 Avenida Carrera 70 No. 63-57
mgarcia@jbb.gov.co
correspondenciajbb@jbb.gov.co

Doctora
 MARIANA MARTÍN LEYES BARVO
 Directora General
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
 Nit: 901.097.324-6
 Carrera 10 N° 26 - 51 Piso 8 Torre Sur, Residencias Tequendama
m.martin@animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co

Aprobado por: Andrés Felipe Uribe Medina, Subsecretario Técnico ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA - 942.209990 Formato digitalizado por ALCODIS FELIPE URIBE MEDINA - 14037043
Claudia Marcela Numa Páez, Directora Distrital de Presupuesto Claudia Numa Páez Formato digitalizado por ALCODIS CLAUDIA NUMA PÁEZ
Jimmy Alexis Rodríguez Rojas, Subdirector de Finanzas Distritales Jimmy Alexis Rodríguez Formato digitalizado por ALCODIS JIMMY ALEXIS RODRÍGUEZ
Revisado por: Mónica Diana Parada Moreno Subdirectora de Desarrollo Social Mónica Diana Parada Moreno Formato digitalizado por ALCODIS MONICA DIANA PARADA MORENO
Omar Aldemar Pedraza Rodríguez, Profesional Especializado Grado 30 OAPR
Proyectado por: María Luisa Rubio Yepes, Profesional Especializada MLRY

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DISTRICCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
PROGRAMACIÓN - 2025
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN AGREGADOS
0218-01-JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"
UNIDAD EJECUTORA 01

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(1) Recursos del Distrito			(1) Recursos del Distrito TOTAL
		1-100-F001-VA- RECURSOS DISTRITO	1-100-I031-VA-Tala de árboles	1-200-I029-RB-Tala de árboles	
GASTOS	73.747.049.000	61.831.397.000	4.002.541.000	103.111.000	65.937.049.000
Funcionamiento	12.622.884.000	12.622.884.000			12.622.884.000
Gastos de personal	9.033.824.000	9.033.824.000			9.033.824.000
Adquisición de bienes y servicios	3.588.257.000	3.588.257.000			3.588.257.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	803.000	803.000			803.000
INVERSIÓN	61.124.165.000	49.208.513.000	4.002.541.000	103.111.000	53.314.165.000
DIRECTA	61.124.165.000	49.208.513.000	4.002.541.000	103.111.000	53.314.165.000
TOTAL DETALLE FUENTE	73.747.049.000	61.831.397.000	4.002.541.000	103.111.000	65.937.049.000

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
PROGRAMACIÓN - 2025
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN AGREGADOS
0218-01-JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"
UNIDAD EJECUTORA 01

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(3) Recursos Administrados		(3) Recursos Administra TOTAL
		3-100-F002-VA- Administrados de libre destinación	3-100-I017-VA- CONVENIOS	
GASTOS	73.747.049.000	6.000.000.000	1.800.000.000	10.000.000
Funcionamiento	12.622.884.000			
Gastos de personal	9.033.824.000			
Adquisición de bienes y servicios	3.588.257.000			
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	803.000			
INVERSIÓN	61.124.165.000	6.000.000.000	1.800.000.000	10.000.000
DIRECTA	61.124.165.000	6.000.000.000	1.800.000.000	10.000.000
TOTAL DETALLE FUENTE	73.747.049.000	6.000.000.000	1.800.000.000	10.000.000
				7.810.0
				7.810.0
				7.810.0

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto

JUNTA DIRECTIVA No. 008-2024 con fecha 09 de octubre de 2024 JUNTA DIRECTIVA x

Ajustes...stado.doc



Secretaría General JBB

Responder Responder a todos Reenviar

Para: adriana.soto@ambientebogota.gov.co; angel.guarnizo <anguva@hotmail.com>; y 3 más

Mié 09/10/2024 10:01 AM

CC: Secretaría Privada: Carolina Chacón <carolina.chacon@ambientebogota.gov.co>; luz.alonso@ambientebogota.gov.co

Muy buenos días apreciados miembros de la **Junta Directiva del Jardín Botánico JCM**

Siendo las 10:00 am, damos inicio a la **Junta Directiva Extraordinaria Virtual No. 008-2024 Jardín Botánico José Celestino Mutis**, conforme a la invitación efectuada a cada uno de sus correos el pasado 03 de octubre /24.

Orden del Día:

- 1. Verificación de quórum.
- 2. Presentación de la cuota y distribución del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** para la vigencia de 2025"

Les solicitamos que la manifestación de su voto debe ser remitida al correo electrónico secretariageneral@jbb.gov.co.

La presente **Junta Directiva**, se realizará a partir de las 10:00 am hasta las 12:00 m de hoy 09 de octubre/24

Estaremos muy atent@s a cualquier inquietud o sugerencia.

DESARROLLO JUNTA DIRECTIVA No. 008-2024 09 de octubre/24

JUNTA DIRECTIVA No. 008-2024 con fecha 09 de octubre de 2024 JUNTA DIRECTIVA x

Ajustes...stado.doc

Orden del Día:

- 1. Verificación de quórum.
- 2. Presentación de la cuota y distribución del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** para la vigencia de 2025"

Les solicitamos que la manifestación de su voto debe ser remitida al correo electrónico secretariageneral@jbb.gov.co.

La presente **Junta Directiva**, se realizará a partir de las 10:00 am hasta las 12:00 m de hoy 09 de octubre/24

Estaremos muy atent@s a cualquier inquietud o sugerencia.

DESARROLLO JUNTA DIRECTIVA No. 008-2024 09 de octubre/24

- 1. Verificación del quórum.
(Favor escribir su nombre y apellidos)
(Remitir al correo secretariageneral@jbb.gov.co)



Bogotá 03 octubre de 2024

Doctora
ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital de Medio Ambiente
Av. Caracas No. 54 – 38
Adriana.sontoambiente@ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C

ASUNTO: Convocatoria a Junta Directiva Extraordinaria Virtual No.008-2024 del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

De manera atenta convoco, a la Junta Directiva extraordinaria del Jardín Botánico José Celestino Mutis, Número 008-2024, la cual se llevará a cabo de manera virtual por correo, el día 9 de octubre de 2024, de 10:00 am a 12:00 m.

Orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Presentación de la cuota y distribución del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia de 2025"

Cordialmente,

Handwritten signature of Nubia Lucia Wilches Quintana

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria Junta Directiva
Jardín Botánico José Celestino Mutis



Bogotá 3 oct. de 2024

Doctora
ÁNGEL MARÍA GUARNIZO VÁSQUEZ
Ambientalista Persona Natural
Carrera 2A No. 70 51 Apartamento 301 - 3153385605
anguva@hotmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Convocatoria a Junta Directiva Extraordinaria Virtual No.008-2024 del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

De manera atenta convoco, a la Junta Directiva extraordinaria del Jardín Botánico José Celestino Mutis, Número 008-2024, la cual se llevará a cabo de manera virtual por correo, el día 9 de octubre de 2024, de 10:00 am a 12:00 m.

Orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
2. Aprobación y presentación de la cuota y distribución del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia de 2025"

Cordialmente,

Handwritten signature of Nubia Lucia Wilches Quintana

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria Junta Directiva
Jardín Botánico José Celestino Mutis



Bogotá 03 octubre de 2024

Doctora
GERMÁN IGNACIO ANDRADE PÉREZ
Docente Universidad De Los Andes
Carrera 1 No. 18ª-12 - 3168318963
giandradep@gmail.com
Bogotá.

ASUNTO: Convocatoria a Junta Directiva Extraordinaria Virtual No.008-2024 del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

De manera atenta convoco, a la Junta Directiva extraordinaria del Jardín Botánico José Celestino Mutis, Número 008-2024, la cual se llevará a cabo de manera virtual por correo, el día 9 de octubre de 2024, de 10:00 am a 12:00 m.

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Presentación de la cuota y distribución del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia de 2025"

Cordialmente,

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria Junta Directiva
Jardín Botánico José Celestino Mutis



Bogotá 03 octubre de 2024

Doctora
HERNANDO GARCIA MARTÍNEZ
Director
Instituto De Investigación De Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt"
Calle 28 A 15-09
hgarcia@humboldt.org.co
Bogotá, D.C

ASUNTO: Convocatoria a Junta Directiva Extraordinaria Virtual No.008-2024 del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

De manera atenta convoco, a la Junta Directiva extraordinaria del Jardín Botánico José Celestino Mutis, Número 008-2024, la cual se llevará a cabo de manera virtual por correo, el día 9 de octubre de 2024, de 10:00 am a 12:00 m.

Orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Presentación de la cuota y distribución del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia de 2025"

Cordialmente,

Handwritten signature of Nubia Lucia Wilches Quintana

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria Junta Directiva
Jardín Botánico José Celestino Mutis



Bogotá 03 octubre de 2024

Doctora
MARIA CLAUDIA GARCIA DAVILA
Directora
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"
Av. Calle 63 68-95 - 437 7060
mgarcía@jbb.gov.co
Bogotá, D.C

ASUNTO: Convocatoria a Junta Directiva Extraordinaria Virtual No.008-2024 del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

De manera atenta convoco, a la Junta Directiva extraordinaria del Jardín Botánico José Celestino Mutis, Número 008-2024, la cual se llevará a cabo de manera virtual por correo, el día 9 de octubre de 2024, de 10:00 am a 12:00 m.

Orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Presentación de la cuota y distribución del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia de 2025"

Cordialmente,

Handwritten signature of Nubia Lucia Wilches Quintana

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria Junta Directiva
Jardín Botánico José Celestino Mutis

